

Quillota, 03 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8071 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°200/2022 de 01 de agosto de 2022 de Director de Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe **“CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARTIDA N°1: EQUIPOS PC DE ESCRITORIO – PARTIDA N°2: NOTEBOOKS – PARTIDA N°3: MONITORES”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA.**;
2. Decreto Alcaldicio N°6710 de 13 de junio de 2022 que adjudicó la Licitación Pública realizada a través del sistema de ChileCompra ID N°2464-11-LE22, denominada **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA 1: EQUIPOS PC DE ESCRITORIO

OFERENTE	COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA
RUT	77.152.668-3
REPRESENTANTE LEGAL	ROMINA AVALOS SOTO
RUT	13.669.751-3
DOMICILIO	AV. VENTISQUERO 1225, BODEGA 15, RENCA, SANTIAGO.
TELÉFONO	233235414
CORREO ELECTRÓNICO	ravalos@igescom.cl
MONTO OFERTADO	\$ 7.617.637 IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	5 días corridos contados desde la aceptación de la orden de compra

PARTIDA 2: NOTEBOOKS

OFERENTE	COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA
RUT	77.152.668-3
REPRESENTANTE LEGAL	ROMINA AVALOS SOTO
RUT	13.669.751-3
DOMICILIO	AV. VENTISQUERO 1225, BODEGA 15, RENCA, SANTIAGO.
TELÉFONO	233235414
CORREO ELECTRÓNICO	ravalos@igescom.cl
MONTO OFERTADO	\$ 2.898.383 IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	5 días corridos contados desde la aceptación de la orden de compra

PARTIDA 3: MONITORES

OFERENTE	COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA
RUT	77.152.668-3
REPRESENTANTE LEGAL	ROMINA AVALOS SOTO
RUT	13.669.751-3
DOMICILIO	AV. VENTISQUERO 1225, BODEGA 15, RENCA, SANTIAGO.
TELÉFONO	233235414
CORREO ELECTRÓNICO	ravalos@igescom.cl
MONTO OFERTADO	\$ 1.988.490
PLAZO DE ENTREGA	5 días corridos contados desde la aceptación de la orden de compra

PARTIDA 4: IMPRESORA Y TONER

OFERENTE	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA
RUT	76.596.570-5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA
RUT	12.125.928-1
DOMICILIO	LISZT 3177, SAN JOAQUIN
TELÉFONO	228797600 – 228797638
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@alca.cl
MONTO OFERTADO	\$ 189.567 IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	3 días corridos contados desde la aceptación de la orden de compra

3. **“CONTRATO DE ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARTIDA N°1: EQUIPOS PC DE ESCRITORIO – PARTIDA N°2: NOTEBOOKS – PARTIDA N°3: MONITORES”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y la empresa **COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA.**, de 15 de junio de 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Adquisiciones
4. ITO (Yasmina Aranda)
5. Comisión Evaluadora (Jorge Cabrera – Perla Rodríguez – Silvana Ibacache)
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** el siguiente **“CONTRATO DE ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARTIDA N°1: EQUIPOS PC DE ESCRITORIO – PARTIDA N°2: NOTEBOOKS – PARTIDA N°3: MONITORES”**:



CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL

**PARTIDA N° 1: EQUIPOS PC DE ESCRITORIO - PARTIDA N°2: NOTEBOOKS -
PARTIDA N°3: MONITORES**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA

En Quillota, a 15 de junio de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y la empresa **COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA**, del giro de su denominación, rol único tributario N°77.152.668-3, representada por doña **ROMINA DEL ROSARIO AVALOS SOTO**, chilena, técnico en administración y finanzas, cédula de identidad N°13.669.751-3, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de Renca, Avenida Ventisquero N°1.225, fono +56233235414, correo electrónico ravalos@igescom.cl, en adelante "la proveedora", se ha convenido el siguiente contrato de compraventa de bienes muebles a suma alzada:

PRIMERO: Por Oficio Ordinario N°80 de 17.06.2022 del Jefe Subrogante de Unidad de Adquisiciones, fue remitido al Sr. Alcalde el Informe de Evaluación de la Licitación, solicitando resolver la licitación pública del proyecto denominado **"ADQUISICION EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, financiada mediante el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, según disponibilidad presupuestaria N°907 de fecha 16.03.2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota; y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (sitio electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N° 2464-11-LE22, señalando para: a) Partida N°1: Equipos PC de Escritorio, Partida N°2: Notebooks,

ROMINA DEL ROSARIO AVALOS SOTO
RUT: 13.669.751-3
Firma Electrónica Avanzada
Firma Electrónica Avanzada
Firma Electrónica Avanzada

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Adquisiciones 4. ITO (Yasmina Aranda) 5. Comisión Evaluadora (Jorge Cabrera – Perla Rodríguez – Silvana Ibacache) 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-



y Partida N°3: Monitores; la oferta presentada por COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N° 6.710, de 13.06.2022, rectificado mediante D.A. N°6.798 de 14.06.2022, se adjudicó a la Contratista antes nombrada la ejecución del referido proyecto, en las Partidas indicadas, todo ello, por las siguientes sumas: Partida N°1: \$7.617.637 (IVA incluido); Partida N°2: \$2.898.393 IVA incluido; y Partida N°3: \$1.989.490 IVA incluido; y un plazo de ejecución de 5 (CINCO) días corridos contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.

SEGUNDO: Por este acto, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, debidamente representada por su Alcalde compareciente, encomienda a COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA, para quien acepta su representante legal, la obligación de ejecutar la provisión especificada en la cláusula anterior, la que deberá llevarse a cabo de acuerdo a la totalidad de los antecedentes que conforman el expediente técnico de la propuesta, como a la propia oferta técnica y económica de la Contratista aceptada por la Municipalidad, todo ello bajo la modalidad de suma alzada.

TERCERO: El precio por adquisición del equipamiento contemplado en la Partida N°1, Equipos PC de Escritorio, materia de este contrato, asciende a la suma de \$7.617.637 (siete millones seiscientos diecisiete mil seiscientos treinta y siete pesos) Impuesto al Valor Agregado incluido, sin reajustes ni intereses. El precio por adquisición del equipamiento contemplado en la Partida N°2, Notebooks, materia de este contrato, asciende a la suma de \$2.898.383 (dos millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y tres pesos) Impuesto al Valor Agregado incluido, sin reajustes ni intereses. El precio por adquisición del equipamiento contemplado en la Partida N°3, Monitores, materia de este contrato, asciende a la suma de \$1.989.490 (un millón novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos) Impuesto al Valor Agregado incluido, sin reajustes ni intereses. Todo ello, pagadero en un solo estado de pago, previa certificación de conformidad de haber sido recibidas las especies en tiempo, forma, tipo y calidad, por parte de la Inspección Técnica. El pago se hará mediante cheque nominativo contra factura extendida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, RUT 69.060.100-1, con domicilio en la comuna de Quilota, calle Maipú N° 330, 2º piso, previo informe favorable del Inspector Técnico del Contrato que luego se nombra y la acreditación de encontrarse la Contratista al día en el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con el personal que participe en la entrega.

ROMINA DEL ROSARIO
AVILA OS SOTO

Firmado digitalmente por ROMINA
DEL ROSARIO AVILA OS SOTO
Fecha: 2023.07.15 14:03:21 -0500'

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Adquisiciones
4. ITO (Yasmina Aranda)
5. Comisión Evaluadora (Jorge Cabrera – Perla Rodríguez – Silvana Ibacache)
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-



CUARTO: Las partes acuerdan el plazo de CINCO (5) DÍAS CORRIDOS para la ejecución de la provisión contratada, contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra.

QUINTO: Se entienden íntegramente incorporados a este contrato, los siguientes documentos, que siendo conocidos de las partes, se acuerda no insertar:

1. Decreto Alcaldicio N°4.782, de 11.04.2022; que aprobó el Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública de la provisión en comento.
2. Expediente Técnico del proyecto conformado por Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de la Provisión, Formulario de Identificación del Proponente, Declaración Jurada, Planilla Oferta Económica y demás documentos.
3. Aclaraciones de la propuesta.
4. Oferta técnica y económica de la contratista.
5. Decreto Alcaldicio N°6.710, de fecha 13.06.2022, de adjudicación; rectificado mediante D.A. N°6.798, de fecha 14.06.2022.
6. Instrucciones que emita el Inspector Técnico del Contrato conforme a las bases y demás documentos pertinentes.

SEXTO: Se deja constancia que la **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA** designó como Inspector Técnico del Contrato, a doña Yasmina Aranda Díaz, Jefa de la Unidad de Informática de la Municipalidad de Quillota o quien la subrogue o reemplace.

SÉPTIMO: En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de este contrato, multas y daños en general, la contratista rinde caución De Fiel Cumplimiento del Contrato, que consistirá en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter irrevocable, y que en conjunto representen al menos el 5 % del monto contratado, extendida a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, con domicilio en calle Maipú N°330 Segundo Piso, Quillota, con una vigencia de TREINTA DÍAS HÁBILES más SESENTA DÍAS HÁBILES ADICIONALES, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la fecha de la aceptación de la orden de compra. En ningún caso, este plazo adicional podrá ser inferior a 60 días hábiles contados desde la recepción provisoria (sin observaciones), debiendo el adjudicatario, si fuere necesario, extender la vigencia de la caución de fiel cumplimiento de contrato. GLOSA: El instrumento deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública ID 2464-11-LE22 denominada Adquisición Equipamiento Computacional, Municipalidad de Quillota y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los

ROMINA DEL ROSARIO
AVALOS SOTO
Firma Electrónica Avanzada por
ROMINA DEL ROSARIO AVALOS
SOTO
Fecha: 2022/07/13 10:56:49 -0500

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Adquisiciones
4. ITO (Yasmina Aranda)
5. Comisión Evaluadora (Jorge Cabrera – Perla Rodríguez – Silvana Ibacache)
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-

trabajadores del adjudicatario y subcontratistas de aquel, en caso que surjan, durante el transcurso de la entrega de los productos, deudas laborales y previsionales por parte de cualquiera de los obligados.”.

OCTAVO: Los gastos que genere el otorgamiento del presente contrato, su protocolización y la entrega de 2 copias autorizadas a la Municipalidad o la remisión de instrumento con Firma Electrónica Avanzada del Notario que lo suscriba, serán de cargo de la Contratista.

NOVENO: Para todos los efectos legales que pudieren derivar del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillota y se someten de manera expresa a la competencia de sus Tribunales de Justicia, la que prorrogan desde luego.

PERSONERÍA: La personería de don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ** para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, en su calidad de Alcalde de esta comuna, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de 29 de junio de 2021. A su turno, la personería de doña **ROMINA AVALOS SOTO**, para representar a **COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA**, consta en escritura pública de transformación de sociedad otorgada con fecha 30 de diciembre de 2020 ante la Notario Público de Santiago doña María Lascar Merino, inscrita a fojas 27.393 N°13.796 en el Registro de Comercio del año 2020 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y certificado de vigencia de fecha 21 de abril de 2022 de ese mismo oficio. Los documentos que dan cuenta de las referidas personerías, no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa petición.

En comprobante, previa lectura, firman:

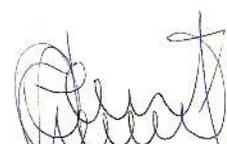
ROMINA DEL ROSARIO AVALOS SOTO
Creado digitalmente por ROMINA DEL ROSARIO AVALOS SOTO.
Fecha: 2022.07.15 10:56:06 -0500
**ROMINA AVALOS SOTO
REPRESENTANTE
COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA**


Creado digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ.
Fecha: 2022.07.15 10:56:06 -0500
**ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

Distribución:
1.- Contratista; 2.- Adquisiciones; 3.- DIDECO;
4.- Finanzas; 5.- Presupuesto; 6.- Control;
7.- Yasmina Aranda CT; 8.- Jurídico.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas, la Jefa de Unidad de Adquisiciones y la Jefa de la Unidad de Informática, las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.


**Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE**



**Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Adquisiciones
4. ITO (Yasmina Aranda)
5. Comisión Evaluadora (Jorge Cabrera – Perla Rodríguez – Silvana Ibacache)
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-